



**Planta fotovoltaica El Realengo. Fase I (polígono 37, parcela 111)
(Crevillent)**

Palmira Torregrosa Giménez

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2007

Editores

Fernando E. Tendero Fernández y Sara Pernas García
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2008

Depósito legal: A-1070-2008

ISBN: 978-84-691-6719-9



Nombre de la intervención:	Planta fotovoltaica El Realengo. Fase I (polígono 37, parcela 111)
Municipio:	Crevillent
Comarca:	El Bajo Vinalopó / El Baix Vinalopó
Directores:	Eduardo Joaquín López Seguí y Palmira Torregrosa Giménez
Equipo técnico:	Susana Soriano Boj y José Vicente Carpio Domínguez
Autora del artículo:	Palmira Torregrosa Giménez
Promotora:	Generación de Energías Alternativas, S. L.
Autorización:	2007/1184-A
Fecha de la actuación:	12/11/2007
Coordenadas localización:	—
Periodo cultural:	No se ha documentado ningún periodo cultural
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

La prospección arqueológica, paleontológica y etnológica de la parcela 111 del polígono 37 de Crevillent, estuvo motivada por la próxima construcción de la Fase I de una planta fotovoltaica en la zona.

Una vez prospectada esta área, y teniendo en cuenta que se ha realizado una prospección superficial, podemos concluir que no se han documentado restos arqueológicos ni etnológicos susceptibles de protección. En cuanto a la afección de restos paleontológicos, ha sido solicitada la consulta, con fecha 6 de agosto de 2007, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana.

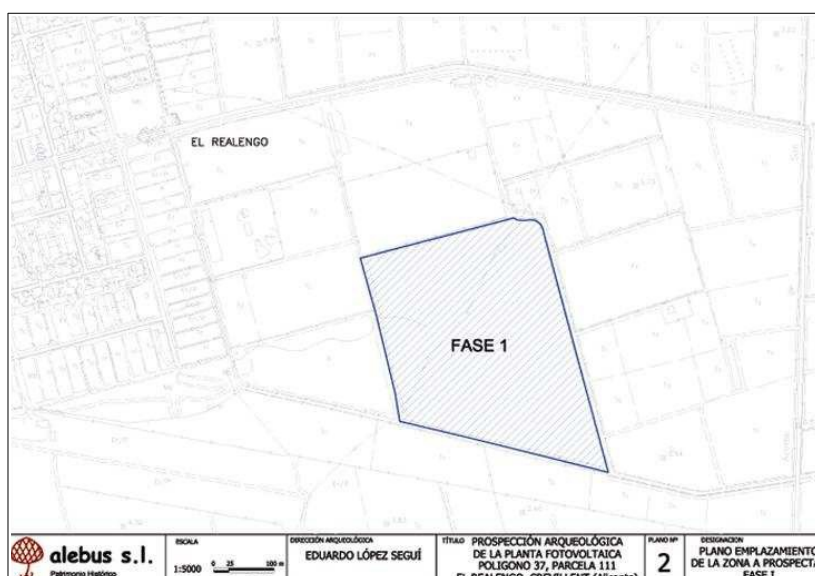
INCIDENCIA DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

En el Estudio de Impacto Ambiental deberá preverse que la aparición de restos arqueológicos o paleontológicos en el curso de las obras determinará la obligación de suspender la actuación, delimitar el perímetro de afección y notificar inmediatamente a la Conselleria de Cultura y Deporte para que

determine las medidas oportunas de conformidad con lo previsto en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.



Vista aérea de El Realengo



Plano de la zona prospectada